



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL**

2014
Año de Homenaje al Almirante Guillermo
Brown, en el Bicentenario del Combate
Naval de Montevideo

Mendoza, 10 de setiembre de 2014.

VISTO:

El Expediente FEE: 0014262/2014, las notas 21383/2014, 25771/2014 y 20848/2014 y el Acta de Consejo Directivo del 29 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, en 1959 fue creado en el seno de la Escuela del Magisterio el Departamento de Aplicación;

Que, dentro de la estructura de la Escuela del Magisterio, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras (Res. 88/59), constituyó el ciclo experimental, denominado "escuela primaria y jardín de infantes";

Que, en 1986 por Ord. 9/86 CS se desprenden de la Escuela del Magisterio la formación de docentes y el Departamento de Aplicación, constituyendo la Escuela Superior de Formación Docente;

Que, en 1995 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo transforma la Escuela Superior de Formación Docente en Facultad de Educación Elemental y Especial, que conserva el Departamento de Aplicación con carácter de laboratorio de investigación y experimentación;

Que, dentro de la estructura de estas instituciones siempre el Departamento de Aplicación estuvo subordinado a las autoridades de la Unidad Académica respectiva;

Que, en el año 1997 por Resolución N° 72/ 97 CD., se impone el nombre Escuela Carmen Vera Arenas al Departamento de Aplicación, como un modo de afirmar su identidad y rescatar la dimensión y sentido de la investigación e innovación educativa de la Facultad de Educación Elemental y Especial;

Que, al frente del Departamento de Aplicación, Escuela Carmen Vera Arenas dependiente de la FEEyE, se conservaron las figuras de Regente y Subregente para constituir el Equipo Directivo, respetando la estructura histórica, por provenir de un complejo proceso de transformaciones sucesivas;

Que, el Consejo Directivo, atento al proceso actual de organización de la ECVA, a partir de la jubilación de la Regente Interina Psicopedagoga Rosana CICCARELLI, resuelve, en su sesión del 29 de julio de 2014, aprobar el cambio de denominación de los miembros del Equipo Directivo, de la Escuela Carmen Vera Arenas, a Director/a y Vicedirector/a (fs 3);

Que la Escuela Carmen Vera Arenas constituye un Departamento de carácter experimental con actividades innovadoras en el ámbito educativo, con prácticas educativas fundadas en la investigación-acción tendiente a resolver problemas socioeducativos; que se integran a líneas investigativas de la FEEyE;

Que es necesario que los roles y funciones del Equipo Directivo (ECVA), estén articulados con la política institucional de la FEEyE, lo que posibilitará las funciones de comunicación, deliberación, coordinación y proyección, en relación a la propuesta del PEI de la ECVA, así como, el seguimiento de las trayectorias estudiantiles;

Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaría Adm. Económico Financiero
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 011

ORD 2014 011-CD (FEEE) Roles y funciones Equipo Directivo ECVA.docx



Que un Proyecto Estratégico de Gestión (PEG) es necesario para contemplar acciones de articulación intrainstitucionales e interinstitucionales con padres, asesores, servicio de apoyo educativo e instituciones sociales locales, tales como Asociaciones de Integración y el Hospital Universitario.

Que, en fs. 23 vta., la Comisión de Interpretación y Reglamento, sugiere realizar algunas modificaciones a fin de flexibilizar el enfoque de la propuesta.

Que, así mismo sugiere que el modelo del Proyecto Estratégico de Gestión y Articulación se anexe a la Ordenanza que sintetice los principios, roles y funciones del PEG para la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que, en fs. 25, el Consejo Directivo, en su sesión del 16 de septiembre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión y la propuesta elevada por las Directoras Organizadoras de la Escuela Carmen Vera Arenas sobre roles y funciones del equipo directivo de la misma.

POR ELLO.


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

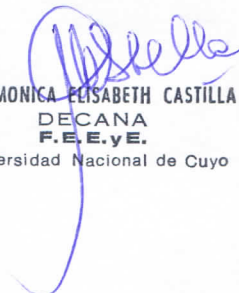
ARTÍCULO 1. Establecer para la conformación del Equipo Directivo de la Escuela Carmen Vera Arenas, Departamento de Aplicación de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la UNCUYO, las figuras de Director/a y Vice Director/a.

ARTÍCULO 2. Aprobar el Reglamento de Roles y Funciones del Equipo Directivo de la Escuela Carmen Vera Arenas (Anexo I).

ARTÍCULO 3. Sancionar el modelo de propuesta de Proyecto Estratégico de Gestión (Anexo II), requisito establecido por la Ord. 007/2014.

ARTÍCULO 4. Comunicar, publicar e insertar en el libro de Ordenanzas.


Lic. BECA del CARMEN SAUA
Secretaría Adm. Económico Financiero
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA Nº 011



ANEXO I

REGLAMENTO DE ROLES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO DE LA ECVA.

CAPITULO I: GOBIERNO DE LA ECVA

ARTÍCULO 1. La ECVA es un departamento de la FEEyE y trabajará articuladamente con el CD de la Facultad.

ARTÍCULO 2. El Equipo Directivo de la ECVA estará constituido por un Director y un Vicedirector responsable de la gestión y conducción de la escuela.

ARTÍCULO 3. Para poder integrar el Equipo Directivo es requisito ser docente titular de la ECVA con cinco años de antigüedad y haber sido elegido mediante elecciones directas según Ordenanza 007/14-CD

ARTÍCULO 4. Para ser Director y Vicedirector deberá presentar un Proyecto Estratégico de Gestión que contemple los principios que rigen a la ECVA como escuela de innovación educativa. (Ordenanza en su artículo 8vo alude a esto sobre principios y proyectos) y abarcará 4 años de gobierno con posibilidad de renovación por 4 años más.

ARTÍCULO 5. La ECVA contará con un equipo de asesores constituido por profesores de la FEEyE a fin de promover trabajos conjuntos con los docentes de nivel inicial y primario para llevar a cabo experiencias piloto de innovación educativa.

ARTÍCULO 6. El Proyecto Estratégico de Gestión deberá prever acciones conjuntas con la FEEyE, el Cuerpo de Asesores, el Servicio de Orientación, la Comisión de padres e instituciones Educativas, culturales y sociales del medio.

CAPITULO II: DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO.

ARTÍCULO 7. El Equipo Directivo deberá presentar un Proyecto Estratégico de Gestión conforme a lo establecido por la Ord. 007/2014 CD y Anexo II de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8. El Proyecto Estratégico de Gestión propuesto por el Equipo Directivo deberá contemplar los principios enunciados en la presente Ordenanza (Anexo II).

ARTÍCULO 9. El Proyecto Estratégico de Gestión deberá observar un periodo de trabajo de 4 años.

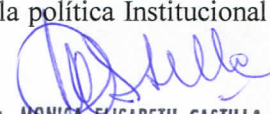
CAPÍTULO III: FUNCIONES Y ROLES DEL EQUIPO DIRECTIVO

ARTÍCULO 10. El Equipo Directivo es el líder nato de la ECVA y responsable de la toma de decisiones, planificación, deliberación con el colectivo institucional así como de la evaluación de la propuesta curricular.

ARTÍCULO 11. Las funciones del Director/a son:

Inc. a) Proponer al CD las acciones referidas a la ECVA acorde con la política Institucional de la FEEyE.

Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaria Adm. Económico Financiero
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 011

ORD 2014 011-CD (FEEE) Roles y funciones Equipo Directivo ECVA.docx



- Inc. b) Coordinar y supervisar la gestión curricular e institucional en el marco de dicha política.
- Inc. c) Coordinar y planificar acciones con Comisiones de Padres e instituciones educativas, culturales y sociales del medio.
- Inc. d) Arbitrar los medios para una comunicación fluida entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Inc. e) Analizar e interpretar los datos obtenidos a través de diversos instrumentos y registros cuantitativos y cualitativos, sobre la trayectoria estudiantil de la población escolar, para la toma de decisiones.
- Inc. f) Favorecer la interacción entre las diversas áreas curriculares, acordando las propuestas de los equipos de asesores y docentes, los tiempos de su implementación y las especificidades que surjan en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Inc. g) Inventariar y responsabilizarse de los bienes patrimoniales de la institución.
- Inc. h) Gestionar el área administrativa económica-financiera conforme a la asignación presupuestaria dispuesta por el gobierno de la FEEYE y realizar anualmente los balances correspondientes.

ARTÍCULO 12. Organizar, supervisar e instrumentar los medios necesarios para el desarrollo de las actividades coprogramáticas o talleres optativos y su articulación con actividades de extensión de la FEEyE.

ARTÍCULO 13. Evaluar el proceso y los resultados de la totalidad de las acciones que se realicen a las autoridades de la Facultad con un informe anual sobre el plan de desarrollo institucional.

ARTÍCULO 14. Visar toda la documentación oficial referida a la ECVA.

ARTÍCULO 15. Las funciones del Vicedirector/a son:

- Inc. a) Reemplazar al Director/a en ausencia del mismo.
- Inc. b) Participar en el planeamiento, deliberación, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Inc. c) Asesorar y comunicar a la Dirección todo lo relativo al funcionamiento de la escuela.
- Inc. d) Asegurar la difusión de todas las acciones provenientes de la Dirección y Decanato de la Facultad.

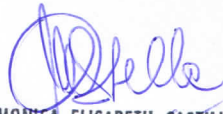
ARTÍCULO 16. El Equipo Directivo compartirá las siguientes funciones:

- Inc. a) Gestionar el diseño, desarrollo y evaluación del Proyecto Estratégico de la Gestión (PEG) por el término de 4 años.

Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaría Adm. Económico Financiero
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 011

ORD 2014 011-CD (FEEE) Roles y funciones Equipo Directivo ECVA.docx


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

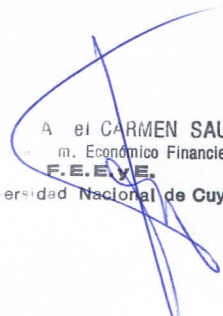



- Inc. b) Presentar al CD el Proyecto Educativo Institucional anual conforme al PEG presentado.
- Inc. c) Planificar acciones conjuntas con la Facultad a través de Equipo de Asesores en orden a las propuestas de enseñanza y aprendizaje de la ECVA como escuela de innovación educativa.
- Inc. d) Articular acciones de investigación, extensión y territorialización con la Facultad.
- Inc. e) Orientar y guiar la planificación, desarrollo y evaluación del proceso educativo periódico y anual de la ECVA, conforme al Proyecto Educativo Institucional.
- Inc. f) Arbitrar los medios para propiciar una efectiva comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Inc. g) Dirigir y coordinar las actividades de la escuela en ambos turnos según acuerdo entre los miembros del Equipo Directivo.

ARTÍCULO 17. Identificar logros y dificultades en función del Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Estratégico de la Gestión propuesto.

ARTÍCULO 18. Coordinar el proceso de valoración y reajuste de la tarea institucional conforme a los acuerdos institucionales surgidos en encuentros establecidos con el personal a su cargo.

ARTÍCULO 19. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.


A el CARMEN SAUA
m. Económico Financiero
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo



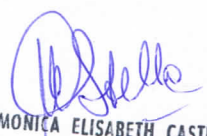
ANEXO II

Proyecto Estratégico de Gestión (PEG)

Se establece el siguiente formato para la presentación del **PEG**:

- 1.- Denominación
- 2.- Equipo de trabajo
- 3.- Resumen de la propuesta (hasta quinientas palabras)
- 4.- Objetivos generales
- 5.- Especificaciones fundamentales a tener en cuenta:
 - a) Relevar información conforme a un diagnóstico de la institución que focalice temas críticos de la misma.
 - b) Formular objetivos y estrategias de acción pertinente y relevante de acuerdo a los siguientes principios: innovación, interculturalidad, inclusión socioeducativa e integración bio-psicosocial.
 - c) Determinar líneas de acción y recursos a utilizar, conforme a los objetivos enunciados.
 - d) Discriminar estrategias e instrumentos de evaluación de la propuesta del equipo directivo.

Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaría Adm. Económico Financiero
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo